



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Ex-2023-130487- Curso: Paramédicos-Extensión Áulica Chubut.

---

VISTO:

-Las presentes actuaciones en las que el Sr. Subsecretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Lic. Oscar Villegas solicita autorización para el dictado del curso de extensión sobre: "FSEM-PARAMEDICOS UNIVERSITARIOS- Programa Extensión Áulica CHUBUT";

CONSIDERANDO:

-Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 16 de marzo de 2023;

- Que el curso "FSEM-PARAMEDICOS UNIVERSITARIOS- Programa Extensión Áulica CHUBUT" se ajusta a las disposiciones vigentes;

- Que las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N° 24.156 -de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N° 1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias N° 05/13 y sus modificatorias);

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;

- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

- Que las disposiciones de la RD N°1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;

- La ley de Educación Superior N° 24.521, Art 59 inc.C;

-El visto bueno del Secretario de Extensión;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del curso de extensión sobre: “FSEM- PARAMEDICOS UNIVERSITARIOS- Programa Extensión Áulica CHUBUT”, para el Ciclo Lectivo 2023 y que estará integrado de la siguiente manera:

Director: Prof. Med. Federico Prieto (Facultad de Ciencias Médicas) y Lic. Darío Polanco (Fundación GEER)

Coordinador: Javier Solano, Maximiliano Osman, Alejandra Bertollotti, María José Roqué y Melania Sequeira.

Cuerpo Docente: Fundación GEER

ARTÍCULO 2º: Se establece que el inicio del Curso será el 9 de mayo del año 2023, con una duración de 24 (veinticuatro) meses y un total de 1400 horas, con una modalidad de cursado presencial y clases teórico-prácticas.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el curso tiene una inscripción de \$5000 (pesos cinco mil) y una tasa académica total de \$516.000 (pesos quinientos dieciséis mil) que se dividirá en cuotas de la siguiente manera: de la cuota 1 a la 8- \$19.500 (pesos diecinueve mil quinientos) cada una; de la cuota 9 a la 16- \$21.500 (pesos veintiún mil quinientos) cada una; de la cuota 17 a la 24- \$23.500 (pesos veintitrés mil quinientos) cada una, lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la Secretaria de Extensión será encargada de la confección y entrega de los certificados.

ARTÍCULO 5º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.